



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. Otorgamiento de puntaje curso N° 7642 “La enseñanza y el aprendizaje de la geometría en la escuela primaria: un enfoque didáctico centrado en la resolución de problemas” del ISFDyT N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”

VISTO el **EX-2025-07622935-GDEMZA-MESA#DGE**, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso **“La enseñanza y el aprendizaje de la geometría en la escuela primaria: un enfoque didáctico centrado en la resolución de problemas”**, presentado por el **Instituto de Educación Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**, ante la Dirección de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por la **Instituto de Educación Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”** registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **6**;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un **Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior** que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, analizar las prácticas de enseñanza de la geometría en la escuela primaria, valorando la centralidad del trabajo en torno a las propiedades, comprender la naturaleza conceptual de las figuras y los cuerpos geométricos, y considerarlo para la selección de problemas y el diseño de propuestas de trabajo en el aula, planificar una gestión de la clase que promueva la interacción del estudiante con el docente y entre pares, el trabajo autónomo, la reflexión y la argumentación a partir de las propiedades de los objetos geométricos, elaborar secuencias didácticas para la enseñanza de la geometría en el nivel primario, teniendo en cuenta los enfoques didácticos trabajados, reflexionar sobre el propio rol docente como mediador en los procesos de construcción del conocimiento geométrico, a partir de la puesta en aula de la secuencia elaborada y de las

experiencias que surjan del trabajo realizado;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución: **N° 6.**
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz".**
3. Proyecto: **"La enseñanza y el aprendizaje de la geometría en la escuela primaria: un enfoque didáctico centrado en la resolución de problemas".**

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7642	"La enseñanza y el aprendizaje de la geometría en la escuela primaria: un enfoque didáctico centrado en la resolución de problemas"	CALOT, María Loreto	18	25	0,022875	0,122000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
	"La enseñanza y el aprendizaje de la geometría en la escuela primaria: un enfoque didáctico centrado"	(Según cuadro de destinatarios especificado en el				

7642	en la resolución de problemas"	punto 4 "destinatario" explicitado a continuación)	18	25	0,017385	0,091500
Evaluación						
<ul style="list-style-type: none"> • De proceso: Cuestionario. Participación en actividades propuestas. Producciones o trabajos intermedios. Participación en los foros. Realización de actividades asincrónicas propuestas. Elaboración de una secuencia didáctica. • De resultado: Trabajo final de integración escrito. • Criterios de evaluación: 80% asistencia 						
Modalidad: Combinada						

4. Destinatarios:

- Docentes en actividad y docentes que deseen ingresar al sistema educativo.
- Docentes con título habilitante de una carrera de duración de 4 años o más, en Educación Primaria.

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-